



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.751 / 2014.-

ZAPALLAR, 04 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 261/2014, de fecha 01 de Agosto de 2014, emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** a los funcionarios que se individualizan, gastos correspondientes a locomoción por desarrollar labores para la **Oficina Municipal de Intermediación Laboral "OMIL"**. Dado que en el año 2013 la Oficina Municipal de Intermediación laboral "OMIL" se adjudicó **Proyecto "Por una comuna con jóvenes con más y mejor trabajo"**, por un monto de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos), en el cual, se estipuló el monto de movilización de \$ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), en total.

Nombre	Rut N°	Monto	Periodo
Constanza Soledad Huerta Kohnenkamp	██████████	120.000.-	Diciembre 2013 Enero a Mayo 2014
Johan Andrés Barraza Olivares	██████████	120.000.-	Diciembre 2013 Enero a Mayo 2014

- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.05.04.148.000.000: **OMIL - Oficina Municipal de Intermediación Laboral"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Gastos



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
Por Orden del Señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / pfc.